

Lima, 3 de mayo de 2024

Oficio 1398-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 2 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumularon al texto sustitutorio conjunto, de la comisión que preside y de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 6495/2023-CR, 7010/2023-CR, 7089/2023-CR, 7130/2023-CR, 7152/2023-CR, 7228/2023-CR, 7358/2023-CR, 7400/2023-CR, 7468/2023-CR, 7569/2023-CR, 7571/2023-CR y 7581/2023-CR, por el que se propone la ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 7089/2023-CR, por el que se propone la ley que autoriza excepcionalmente la disposición del cien por ciento (100%) de la Compensación por Tiempo de Servicios con el objeto de solventar el aumento de la canasta familiar causadas por la inflación, recesión y bajo crecimiento económico.
- Proyecto de Ley 7590/2023-CR, por el que se propone la ley que permite el retiro extraordinario de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para afrontar la crisis económica.
- Proyecto de Ley 7616/2023-CR, por el que se propone la ley que autoriza el retiro de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) en el contexto de recesión económica.

Asimismo, le informo que no procede la acumulación de los proyectos de ley 5009/2022-CR, 5185/2022-CR y 5311/2022-CR al texto sustitutorio conjunto antes mencionado, ya que estas iniciativas legislativas cuentan con un dictamen de fecha anterior en la comisión que preside, el cual se encuentra en el Orden del Día.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Área de Trámite Documentario